



NOMBRE DEL ALUMNO: Mauricio Castillo Ozuna

NOMBRE DEL MAESTRO: Yaneth del Rocío Espinosa

NOMBRE DEL TRABAJO: Cuadro Sinóptico

MATERIA: Submódulo

GRADO: Sexto Cuatrimestre

GRUPO: Único

CUADRO DE ANTIGUEADES PARA CALCULAR LAS PERCEPCIONES

Elegir un régimen de contratación

Clave 2. Sueldos o Salarios

Pago periódico.

Clave 3. Jubilados

Dejar de trabajar.

Clave 4. Pensionados

Dinero para para protección al trabajador.

Clave 7. Asimilados a salario

Pago por día o por hora.

Información que deberá contener el cuadro de antigüedades

Comprobante Fiscal

El artículo 29 y 29-A del CFF establecen los requisitos que deben llevar los comprobantes fiscales y aplican a personas físicas o morales.

Percepciones

Identificación de todo aquello que se puede aprender.

Características de la percepción

Selección

Percibir algo mínimo de lo que se ve.

Salario

Percepciones del empleado.

Sueldo bruto

Cantidad total mensual, quincenal o semanal en efectivo.

Comisiones

Porcentaje sobre el precio de venta o monto fijo por venta.

Horas extras

Pago por horas añadidas al horario fijo.

Aguinaldo

Dinero anual que se paga al empleado a más tardar el 20 de noviembre.

CUADRO DE ANTIGUEDADES PARA CALCULAR LAS PERCEPCIONES

Características de la percepción

Prima vacacional

Salario del 25% sobre el salario del empleado para vacacionar.

Prima dominical

Pago del 25% sobre su salario del día en caso de que trabaje el séptimo día.

PTU

Porcentaje que se le deben pagar al trabajador como reparto de utilidades.

Prestaciones de ley

Beneficios que establece la LFT que el patrón está obligado a cumplir.

Jornada de trabajo

Horas trabajadas cada día.

-Jornada diurna

-Jornada nocturna

-Jornada Mixta

Descansos

Un día de descanso pagado por cada 6 días trabajados.

Vacaciones

Vacaciones de mínimo 6 días después de un año laborando en la misma empresa.

Prima vacacional

Salario para el trabajador de mínimo 25% sobre el sueldo ordinario.

Aguinaldo

Pago equivalente a 15 días de salario (no puede ser menos).

Capacitación

Capacitación para el empleado en horario de trabajo, pero puede modificarse el horario.

Reparto de utilidades

Solo es obligatorio para las empresas que hayan generado utilidades en el año.